

RESOLUCIÓN N° 194-2026
(8 de julio de 2026)

El Pleno Organismo Electoral Universitario en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°317-2025 del 27 de agosto de 2025, el Organismo Electoral Universitario convocó a todos los profesores con tres (3) o más años de antigüedad al 30 de septiembre de 2025; al personal administrativo permanente o con cinco (5) o más años de antigüedad al 30 de septiembre de 2025; y a los estudiantes regulares, para la ELECCIÓN DE RECTOR; DE DECANOS Y VICEDECANOS, Y DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, que se llevaron a cabo el día 1 de julio de 2026, en todas las unidades académicas (con excepción de Decanos y Vicedecanos de las Facultades de Psicología, Comunicación Social e Ingeniería; y, Director y Subdirector del Centro Regional Universitario de Panamá Este).

Que, en la Facultad de Bellas Artes, participaron durante este proceso electoral oficialmente como candidatos, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 24 de 2005 Orgánica de la Universidad de Panamá, el Estatuto Universitario y con lo establecido por el Reglamento General de Elecciones Universitarias, los siguientes Candidatos:

- Candidata a Decana: Prof. Hania Espinosa
Candidato a Vicedecano: Prof. Víctor Martínez
- Candidato a Decano: Prof. Valentín Martínez
Candidata a Vicedecana: Prof. Rosamaria Icaza
- Candidato a Decano: Prof. Moisés Guevara
Candidata a Vicedecana: Prof. Yaiza Acosta

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones Universitarias, con fundamento en las cifras recibidas de las Actas suministradas por la Junta de Escrutinio designada, se pasó a realizar la ponderación correspondiente, la cual detallamos a continuación:

No. 1									No. 2			No. 3			Porcentaje					
															No. 1		No. 2		No. 3	
MESA	ACTA	UBICACIÓN	CANT	EST	VOTOS EMITIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS	VOTOS VALIDOS	HANIA ESPINOZA	VALENTÍN MARTINEZ	MOISÉS GUEVARA	%	NULOS	BLANCOS	HANIA ESPINOZA	VALENTÍN MARTINEZ	MOISÉS GUEVARA			
M093	P019	Fac. de Bellas Artes	76	P	74	2	1	71	6	26	39	60	1.622	0.811	4.865	21.081	31.622			
M094	A033	Fac. de Bellas Artes	38	A	37	3	1	33	5	18	10	10	0.811	0.270	1.351	4.865	2.703			
M095	E045	Fac. de Bellas Artes	725	E	390	17	3	370	27	128	215	30	1.308	0.231	2.077	9.846	16.538			
TOTAL:					501	22	5	474					3.740	1.312	8.293	35.792	50.863			

Lo cual indica que la candidatura representada por los profesores **MOISES GUEVARA y YAIZA ACOSTA** resulto ganadora de estos comicios, con una votación ponderada de **50.863%**, sobre las nóminas de los profesores **VALENTIN MARTINEZ y ROSAMARIA ICAZA** con **35.792%** y los profesores **HANIA ESPINOSA y VICTOR MARTINEZ** con **8.293%**.

Que actualmente no existe impugnación alguna, pendiente de decisión en estos comicios.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR como ganador de las elecciones para escoger al **DECANO Y VICEDECANA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES**, celebradas el día miércoles 1 de julio de 2026, y declarar como:

- DECANO ELECTO: MOISES GUEVARA
- VICEDECANA ELECTA: YAIZA ACOSTA

SEGUNDO: El periodo de cinco (5) años de vigencia establecido por la Ley 34 Orgánica de la Universidad de Panamá, para la Decano y Vicedecana Electo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Panamá, se iniciará a partir del día **20 DE JULIO DE 2026**.

TERCERO: ORDENAR la notificación de esta resolución, mediante edicto de veinticuatro (24) horas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 34 de la ley 24 de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá; artículo 25, numeral 11, artículos 79, 80 y 81 del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

Aprobada en reunión del Pleno del Organismo Electoral Universitario N° 012-2026, celebrada el 8 de julio de 2026.

Magister Rufino Fernandez

Presidente

Magister Alicia Flores

Secretaria

2026: "Año del fortalecimiento de la autonomía universitaria, mediante la elección democrática de sus autoridades"
Ciudad Universitaria Dr. Octavio Méndez Pereira
Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá
Teléfono (507) 523-5678, 523-5679
E-mail: organizacionyregistroelectoral@gmail.com